

POLICIA | DURO FALLO DE UN TRIBUNAL ORAL DE QUILMES

Condenan a 24 años de cárcel a un cura por abuso de menores

Héctor Pared era el director de un hogar para chicos pobres de Florencio Varela. Para aplicarle la pena, los jueces evaluaron su "menosprecio por las víctimas". El fiscal había pedido 25 años.

El sacerdote Héctor Pared terminó de escuchar la pena que acababan de darle y, ya esposado, se acercó al oído de su defensor. Le susurró: "**Es mucho, ¿no?**". El Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de Quilmes le impuso 24 años de prisión por **abuso sexual agravado y corrupción de menores calificada**.

El cura Pared, de 44 años, era el responsable de "Hermano Francisco", un hogar para chicos de la calle ubicado en la localidad de Florencio Varela. Estaba preso desde el año pasado, cuando un ex empleado lo denunció por una serie de abusos.

La pena que le impusieron los camaristas Alicia Anache, Armando Topalián y Martín Arias Duval es dura. Para fijarla, según explicaron en los fundamentos de la sentencia leída ayer a sala llena, se basaron —entre otras cosas— en el "**menosprecio del imputado por sus víctimas**".

Se trata en todos los casos, **seis en total**, de menores de edad de condición muy humilde. Durante varias de las audiencias que demoró el proceso, esos chicos relataron, además **abusos, golpes y otras humillaciones** que Pared les hacía pasar.

Los delitos por los que se dictó la condena **son los mismos** que pesan sobre otro sacerdote católico: Julio César Grassi, creador de la Fundación Felices los Niños. La Justicia de Morón lo tiene procesado, también, por abuso sexual y corrupción de menores, aunque las presuntas víctimas son dos.

Igual que Pared, los delitos son calificados —es decir más graves— porque ambos curas eran los **encargados de la educación** de los menores. Y la ley argentina castiga estos casos con mayor severidad.

Los resultados de las pericias psiquiátricas de Pared fueron contundentes. "En él, el **abuso de poder** es una condición para obtener el goce", dictaminó un grupo de forenses, que ayer presenció la lectura del fallo. De acuerdo a ese trabajo, el sacerdote tiene una personalidad "manipuladora". En las entrevistas, siempre quiso llevar la cuestión a un problema político.

En su defensa, Pared había dicho —precisamente— que él era inocente y que la acusación en su contra se reducía a **una trampa** tendida por políticos locales de Quilmes. El cura no aceptó ser interrogado por los jueces. Pero el viernes, cuando le dieron la oportunidad de decir sus últimas palabras antes del fallo, esbozó ese argumento entre lágrimas.

Ayer no lloró. Se limitó a decir que no con la cabeza, todo el tiempo, y a buscar con la mirada a las sesenta personas que estaban en la sala. Unas diez mujeres mayores fueron especialmente a apoyarlo.

Las víctimas hablaron de manoseos en las duchas, de golpes con palos y con una manguera, de amenazas para que nadie revelara lo que ocurría en el hogar. Durante esos testimonios, el tribunal dispuso que Pared se retirara de la sala y escuchara todo a través de un teléfono.

Un chico aseguró que "el padre Héctor" le pedía que le hiciera masajes en

las piernas y en la espalda; también que lo masturbara. El menor de todos les confesó a los jueces que lo obligaba a desnudarse, cosa que el sacerdote hacía al mismo tiempo que él. El nene llamaba al cura "**King Kong**".

Asistido por un psicólogo, llegó a declarar: "Le tengo miedo. Por eso tenía un palo guardado abajo de la cama".

Otro chico dijo que el cura lo descubrió "robando unas moneditas". Por eso lo castigó haciéndole poner las manos sobre el fuego, de acuerdo a lo que se dio por probado. "Desnudo era gordo y peludo", precisó otro de los nenes.

Héctor Faustino Lezcano Pared fue denunciado en 2000 por un ingeniero agrónomo que había trabajado en el hogar. Lo detuvieron el 10 de enero de 2001.

El testimonio de ese ingeniero, Luis González, también fue repasado en la audiencia de ayer. Dijo que Pared tenía una "**doble cara**" y que todos en la zona sabían de su homosexualidad. "Desde que hice esta denuncia se me cerraron todas las puertas, pero lo tenía que hacer por esos chicos", sostuvo González.

El fiscal, José María Gutiérrez, había pedido una condena de 25 años de reclusión. A las imputaciones originales les agregó el delito de tortura, que —afirmó— Pared habría cometido al castigar a los chicos. Gutiérrez dijo tener probado que Pared los golpeaba, les ponía pimienta en la boca para hacerlos sufrir y, como castigo alternativo, los hacía pasar horas enteras con los dedos apoyados sobre la pared. Los jueces no hicieron lugar a este pedido, aunque la condena fue severa.

El defensor, Facundo Ferrari, **había pedido la nulidad** de toda la causa por supuestas irregularidades. Pero no le hicieron caso. En la sala de audiencias, **el fallo fue recibido con aplausos**.